

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 27 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente y el Tesorero de la Asociación Civil de Protección al Inquilino de Ushuaia, Sra. Stella Maris BIANCHINI D.N.I. N° 22.682.129 y Sr. Gabriel Alejandro CORREA D.N.I. N° 26.356.143, respectivamente; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que el día 1° de Octubre del corriente año están organizando una muestra fotográfica en el marco del Día del Inquilino.

Que asimismo solicitan colaboración para solventar gastos que demanden la impresión de las fotos a exhibirse en dicha muestra, debido a que no pueden afrontar tal erogación.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor de la Sra. Stella Maris BIANCHINI, D.N.I. N° 22.682.129, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor de la Presidente de la Asociación Civil de Protección al Inquilino de Ushuaia, Sra. Stella Maris BIANCHINI D.N.I. N° 22.682.129, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

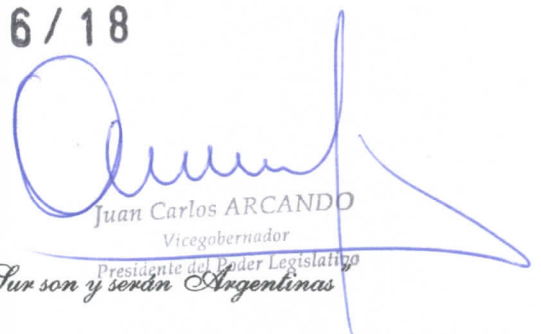
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1286/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo